

RADICADO: 2022-00145- RECURSO DE REPOSICIÓN

EMSERVIS Soluciones Juridicas <emservissolucionesjuridicas@hotmail.com>

Vie 2/02/2024 5:49 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carloshrodriguezn@hotmail.com <carloshrodriguezn@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (293 KB)

11. MEMORIAL SOBRE AUTO QUE NIEGA SOLICITUD DE SECUESTRO.pdf; MEMORIAL 29 DE ENERO.pdf;

Buenas tardes,

Me permito adjuntar lo correspondiente. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, el presente correo se envía con copia al demandado, esto para los efectos del correspondiente traslado y en aras de la celeridad procesal.

Agradezco su atención.

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

E. S. D.

RADICADO: 2022-00145

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CANO CORZO

DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ NIÑO

ASUNTO: RECUSRO DE REPOSICIÓN

Teniendo en cuenta auto 30 de enero de 2024, mediante el cual se rechaza la solicitud de ordenar el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 303-91836, me permito solicitar la reposición de dicho auto. La fundamentación para esta solicitud se basa en el memorial presentado ante este despacho el 29 de enero de 2024, en el cual informé que la medida cautelar de embargo (Oficio N° 1418) ya se halla debidamente inscrita en el FMI 303-91836 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja. Esta información puede ser corroborada mediante el certificado de libertad y tradición emitido el mismo día, que en su anotación N° 003 registra el embargo correspondiente.

En virtud de lo expuesto, le solicito a su señoría reponer la decisión consignada en el numeral segundo del auto del 30 de enero de 2024. En consecuencia, solicito que se designe un secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a fin de llevar a cabo las actuaciones correspondientes.

Anexo, Memorial con su correspondiente trazabilidad.

Respetuosamente;

OSCAR MAURICIO JAIMES MENDIETA

C.C. 91518698 DE BUCARAMANGA

L.T: 33357 del C.S.J.

R.L. EMSERVIS SOLUCIONES JURIDICAS SAS

SOLICITUD DE SECUESTRO-RADICADO: 2022-00145

EMSERVIS Soluciones Juridicas <emservissolucionesjuridicas@hotmail.com>

Lun 29/01/2024 17:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (143 KB)

10. MEMORIAL secuestro.pdf; CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN 303-91836.pdf;

Buenos días,

Me permito adjuntar lo correspondiente.

Agradezco su atención.

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
E. S. D.

RADICADO: 2022-00145

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CANO CORZO
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ NIÑO

ASUNTO: SOLICITUD DE SECUESTRO

Teniendo en cuenta que en el expediente no se observa respuesta de la ORIP, respecto de la inscripción de la medida cautelar de secuestro dentro del presente proceso, pero que el suscrito pude confirmar que la misma ya fue registrada pues el día de hoy se adquirió certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 303-91836 (Anexo), me permito solicitar que se decrete la medida de secuestro pedida con anterioridad.

Anexo, certificado de libertad y tradición.

Respetuosamente;

OSCAR MAURICIO JAIMES MENDIETA
C.C. 91518698 DE BUCARAMANGA
L.T: 33357 del C.S.J.
R.L. EMSERVIS SOLUCIONES JURIDICAS SAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129944988403621

Nro Matrícula: 303-91836

Pagina 1 TURNO: 2024-2868

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:15:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 303 - BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SABANA DE TORRES VEREDA: SABANA DE TORRES

FECHA APERTURA: 07-10-2016 RADICACIÓN: 2016-6254 CON: ESCRITURA DE: 05-10-2016

CODIGO CATASTRAL: 010000800010000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1714 de fecha 05-10-2016 en NOTARIA UNICA de SABANA DE TORRES APTO 401 con area de 53.58 M2 con coeficiente de 15.26% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 23-09-2015 ESCRITURA 567 DEL 18-09-2015 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 10,000,000.00 DE: JEREZ DUARTE ESPERANZA, A: RODRIGUEZ NIÑO CARLOS HUMBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 83966.--02.- 08-11-2013 ESCRITURA 551 DEL 28-10-2013 NOTARIA UNICA DE SABANA DE TORRES LOTE0 A: JEREZ DUARTE ESPERANZA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 83966.--PARAGRAFO. 28-03-1983 ESCRITURA 885 DEL 07-03-1983 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,710.00 DE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, A: JEREZ DE ARENAS ESPERANZA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 16634.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 19 #13-83 APTO 401 "EDIFICIO TORRE LA SABANA" BARRIO ARGELIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

303 - 83966

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-10-2016 Radicación: 2016-6254

Doc: ESCRITURA 1714 del 05-10-2016 NOTARIA SEXTA de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO TORRE LA SABANA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ NIÑO CARLOS HUMBERTO

CC# 1100888888 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-08-2017 Radicación: 2017-5367

Doc: ESCRITURA 1141 del 03-08-2017 NOTARIA SEXTA de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129944988403621

Nro Matrícula: 303-91836

Pagina 2 TURNO: 2024-2868

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:15:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ NIÑO CARLOS HUMBERTO

CC# 1100888888 X

A: CANO CORZO CESAR AUGUSTO

CC# 91527380

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-11-2023 Radicación: 2023-7576

Doc: OFICIO 1418 del 23-08-2023 JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES de SABANA DE TORRES

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA RAD:686554089001-2022-00145-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO CORZO CESAR AUGUSTO

CC# 91527380

A: RODRIGUEZ NIÑO CARLOS HUMBERTO

CC# 1100888888 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-2868

FECHA: 29-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA INES MORENO NARVAEZ

REGISTRADORA SECCIONAL (E)